



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno.

Asunto	DISCIERNE CARGO
Proceso	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD HOC
Interesado	ERIK RESTREPO VALLEJO Y DIANA FERNANDA SANDOVAL
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2020- 00195- 00.

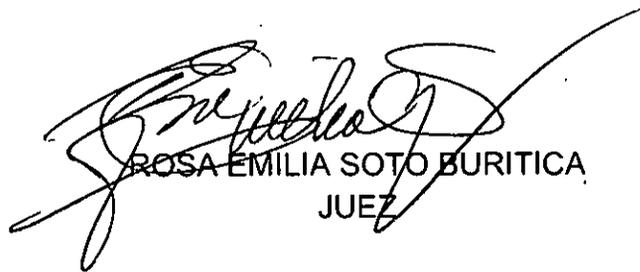
Aceptado como se encuentra el cargo de curador, el despacho le autoriza para ejercerlo.

A la auxiliar de la justicia se le fija la suma de \$ 400.000 = por su gestión.

Expídanse las copias que requieran los interesados; efectuado lo anterior archívese este proceso, previa desanotación respectiva.

Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria que de este auto se solicita.

CUMPLASE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

RECIBI COPIAS: _____

HOY: _____

